

6º. - También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificará la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 LEC).

7º. - Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la oficina judicial; sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días.

En MELILLA, a doce de marzo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D. NICOLÁS GONZÁLEZ GARCÍA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. NICOLÁS GONZÁLEZ GARCÍA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

HAGASELE SABER TAMBIEN QUE EL RESTO DE DOCUMENTACION REFERIDA AL EXPEDIENTE SE HALLA A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ESTE JUZGADO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA; a doce de marzo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NIG: 52001 44 4 2014 0002482

Modelo: N81291

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000459 /2014

Sobre SEGURIDAD SOCIAL

DEHANDANTE/S D/ña: ABDELLAH MOH AND MEHAND

GRADUADO/ A SOCIAL: AITOR ALONSO SALGADO

DEMANDADO/S D/ña: MERCANTIL VERJOS S. L., MERCANTIL VERJOS S.L., FELIX GARCIA SANCHEZ, MARIA CALLEJON LOPEZ, NICOLAS GONZALEZ GARCIA, JOSE RUIZ CARMONA, VERJOS SL , HERENCIA YACENTE DE MARIA CALLEJON LOPEZ Y FELEX GARCIA SANCHEZ , INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

ABOGADO/A: , LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

D/Dª MARIA LUZ MARTINEZ ESCUDERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000459 /20 14 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª ABDELLAH MOHAND MEHAND contra MERCANTIL VERJOS S.L. MERCANTIL VERJOS S. L., FELIX GARCIA SANCHEZ MARIA CALLEJON LOPEZ NICOLAS GONZALEZ GARCIA, JOSE RUIZ CARMONA, VERJOS SL HERENCIA YACENTE DE MARIA CALLEJON LOPÉZ Y FELEX GARCIA SANCHEZ, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

JDO. DE LO SOCIAL N. 1.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

SEGURIDAD SOCIAL 0000459 /2014.

PERSONA A LA QUE SE CITA

D. JOSÉ RUIZ CARMONA, como parte/s **demandada/s**.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

LUGAR, DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

Deben comparecer el día 28/4/2020 a las 10:00 horas en sala de vistas de este juzgado, para la celebración del acto de juicio.